COMUNA DE
VILLA AMELIA

ORDENANZA Nº 29/2023

VISTO:

Que el próximo 16 de Agosto se celebra en la localidad de Villa Amelia las festividades patronales en honor a SAN ROQUE y SAN ESTEBAN;

Y CONSIDERANDO:

Que atento a las normas legales vigentes corresponde sancionar el cuerpo legal a los fines de establecer el alcance del feriado local.

Que por lo expuesto se propone declarar para el día 16 DE AGOSTO DE 2023, FERIADO LOCAL en el ámbito de la COMUNA DE VILLA AMELIA EN HONOR A LA CELEBRACION DEL SANTO PATRONO.

Que el alcance del FERIADO corresponde a ESCUELAS, ADMINISTRACION PUBLICA Y OPTATIVO, PARA EL COMERCIO E INDUSTRIA EN GENERAL.

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE VILLA AMELIA EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBESE** declarar para el día 16 DE AGOSTO DE 2023, FERIADO LOCAL en el ámbito de la COMUNA DE VILLA AMELIA EN HONOR A LA CELEBRACION DEL SANTO PATRONO.

ARTÍCULO 2º: Atento a lo establecido en el artículo anterior el alcance del FERIADO corresponde a ESCUELAS, ADMINISTRACION PUBLICA Y OPTATIVO, PARA EL COMERCIO E INDUSTRIA EN GENERAL.

ARTÍCULO 3º: Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

Dada en la localidad de Villa Amelia a los días 07 del mes de Agosto de 2023.-

FIRMADO: JAVIER RUGGERI- Pte. Comunal

MARISA SORBELLINI- Secretaria Administrativa

MARISA SORBELLINI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COMUNA DE
VILLA AMELIA
Dpto. Rosario
Prov. SANTA FE

JAVIER RUGGERI
Presidente Comunal

Escaneado con CamScanner